



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 75-TC-2010**

VISTO: la factura B N° 0001-00000212 de la firma GPS SRL de fecha 09.09.2010, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la misma obedece a la adquisición y colocación de una alarma en las oficinas del de este Tribunal de Contralor;
- Que se han solicitado presupuestos a distintas firmas de nuestra ciudad, que las mismas son GPS srl, Alarmas Guerrero y Espinosa Alarmas;
- Que ha resultado el más conveniente el perteneciente a la Firma GPS SRL ;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el monto total asciende a \$ 1.224,00.-
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

GPS srl Factura B N°0001-00000212 por \$1.224,00 de fecha 09.09.2010.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

09,1,00,00,6, 2,1,2,01,01,03 Bienes sin Discriminar \$1.224,00.

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Septiembre de 2010.-